VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATO ABIERTO Nº 11/2016
CONTRATACION POR EXCEPCION Nº 001/2016

Entre la VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, domiciliada en las calles Juan E. O'Leary N° 222 y Presidente Franco, República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de la Vicepresidencia de la República **Santiago dos Santos**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte y, por la otra, la firma HOLLER INGENIERIA SRL con R.U.C N° 80004682-0, domiciliada en Facunda Speratti N° 4055 c/ Cmte. Caballero, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr **EDUARDO CEGELNICKI**, con Cédula de Identidad N° 4.222.106, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ASCENSOR MARCA SCHINDLER**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, con relación al **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ASCENSOR MARCA SCHINDLER"** proveniente del proceso de **CONTRATACION POR EXCEPCION N° 001/2016 - PAC. COD. N° 308.132** y que se regirán por estas cláusulas y las disposiciones legales que regulan la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre y cuando no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	1	1	0	0	240	10	1	99	25.000.000
2017	1	1	0	0	240	10	1	99	25.000.000
2018	1	1	0	0	240	10	1	99	10.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 308.132

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACION POR EXCEPCIÓN N° 001/16**, convocado por la ***Unidad Operativa de Contrataciones de la Vicepresidencia de la República.*** La adjudicación fue realizada según acto administrativo RESOLUCION VPR_N° **138/16**

Eduardo Cegelnicki
Gte. Administrativo
HOLLER INGENIERIA S.R.L.

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Director General

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Justos Un Nuevo Rumbo

CONTRATO ABIERTO Nº 11/2016
CONTRATACION POR EXCEPCION Nº 001/2016

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción del Servicio	UM	Cant.	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	1	ASCENSOR MULTIVOLTAJE CORRIENTE CONTINUA MARCA SCHINDLER - MODELO DYNATRON 2 (Capacidad 7 personas y/o 490Kgrs.) **DEBERÁ DE REALIZARSE MENSUALMENTE:** Lubricación, engrase, limpieza general, calibración de los contactos de contactores, carbones, y las delgas del motor generador, motor excitatriz y motor de máquina, revisión de paracaídas, verificación del para golpe hidráulico, guiadores de cabina y contrapeso, ajuste de puertas cabinas y exteriores, con sus respectivos trincos, revisión, calibración y ajuste de los contactos de los relay y sus respectivas plaquetas electrónicas, revisión de las seguridades del equipo mencionado. Verificar en el interior de la cabina: Iluminación, botonera, ventilador, función puerta de cabina, fotocélula, reversión de puerta de seguridad, limitador de fuerza, salida de emergencia, luz de emergencia, sobrecarga, indicador de posición. **Verificar en cada parada:** Nivelación, botonera de piso, flechas, gong, indicadores, función de puerta de piso, amortiguadores, contacto de puerta, tirador de puerta, chapa de empuje. **Verificar en el techo de la cabina:** Botonera de revisión, guiadores de cabina y contrapeso, suspensión de cabina, paracaídas, interruptores limites, 2 rampa móvil, 2 motor de puerta, contactos de motor y 2 amortiguadores de puertas de cabina. **Verificar en el fondo del pozo:** Cerradura de puerta, contacto de puerta, poleas, tensores, cadena de compensación, parachoques (resortes), cable flexible, guiadores de cabina y contrapeso, piso móvil cabina, interruptores de límite. **Verificar en la Sala de Máquinas:** Nivel de aceite de máquina y cojinete, nivel de aceite de motor, función freno, desgaste de freno, hidráulico freno, contacto de freno, función de contactos de frenos, engrase de poleas (5 ranuras) y polea de desvio, engrase y función de regulador, juego auxiliar reductor, prueba de paracaídas. **Verificar el Motor Generador y Motor de Máquina:** Limpieza de las delgas y sus respectivos contactores (carbones y contactos de contactores) y sus respectivos contactos auxiliares, tarjetas electrónicas y los relay en general.	UNIDAD	1	EVENTO	1.260.000
					Precio total:	1.260.000

Monto mínimo	Gs. 30.000.000
Monto máximo	Gs. 60.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de, como monto mínimo: Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones) IVA incluido y como monto máximo: Gs. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los servicios del mantenimiento preventivo mensual de los equipos a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con la planilla de la lista de precios del FORMULARIO N° 1 – FORMULARIO DE OFERTA.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

A partir de la firma, por el término de 24 meses (veinticuatro)

Eduardo Cegelnicki
Gte. Administrativo
HOLLER INGENIERIA S.R.L.

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Director General

CONTRATO ABIERTO Nº 11/2016
CONTRATACION POR EXCEPCION Nº 001/2016

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes/servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del **Anexo B – Datos de la Contratación** de la CARTA DE INVITACION, en la siguiente dirección: Juan E. O'Leary 222 esq. Pdte. Franco, en la Vicepresidencia de la República.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección General de Administración y Finanzas de la Vicepresidencia de la República.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Anexo B, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a lo estipulado en el Anexo B. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos los interesados podrán recurrir al procedimiento de Avenimiento, previsto en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", como mecanismo de solución de diferendos.
Como resultado del procedimiento de contratación derivado del presente documento, las partes someterán sus diferendos, además, a la jurisdicción de los Tribunales de la República del Paraguay.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción. República del Paraguay al día 19 Mes Setiembre y año 2016

EL PROVEEDOR
Eduardo Cegelnicki
Gte. Administrativo
HOLLER INGENIERIA S.R.L.

VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Director General

LA CONTRATANTE